



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRINCIPE DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.-

### ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. MIGUEL DAMIÁN BALLESTEROS RUIZ (PSOE).

#### CONCEJALES

D. GUILLERMO GAINZA SOLANO (PSOE).  
DÑA. MARIA CRUZ LOSA GARCÍA (PSOE).  
D. PEDRO RODRIGUEZ VILLAREAL (PSOE).  
D. JUAN ANGEL ARCOS CORRAL (PP).  
DÑA. MARIA GEMA FRESNEDA RUIZ (PP).  
D. JUAN RAMON RUBIO CONTRERAS (PP).

#### SECRETARIO-INTERVENTOR

VICTOR MANUEL PALMER MAIQUEZ.

En la localidad de Puebla del Príncipe, **a 25 de Marzo de 2021, siendo las 11:35 horas**, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Alcalde **D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz.**

### **PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz, quien tras saludar a los asistentes, comienza a indicar en este punto primero que visto el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 20 de Noviembre de 2020, y al no ser necesaria su lectura por haber puesto a disposición una copia del borrador a los Sres./Sras. Concejales/as en la forma que ellos solicitaron a este Excmo. Ayto. ante el Secretario del mismo (envío por correo electrónico a cada concejal de la convocatoria del pleno a celebrar junto con el acta de la sesión anterior plenaria a aprobar), a tenor de lo previsto en el art 91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras ser sometida expresamente a mano alzada a votación el acta se considera **APROBADA** por:

- 4 votos A FAVOR,
- 0 votos EN CONTRA.
- 3 ABSTENCIONES,

### **SEGUNDO.- CUENTA GENERAL 2019, APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Continúa con la palabra el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en relación a la Cuenta General del ejercicio 2019 exponiendo a los asistentes que, informada ya por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos celebrada el pasado 15 de Febrero de 2021, se informó favorablemente la mencionada Cuenta General por unanimidad de los asistentes, con ausencia no justificada de D. Juan Ramón Rubio Contreras, y se emitió el



Cód. Validación: 5WFRWYSGFND6EELD.PJQZTQFJL | Verificación: <https://puebladelprincipe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 1 de 6



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

correspondiente Dictamen de la Comisión, que en el plazo de Exposición Pública (15 días), no se han formulado reparos o reclamaciones contra dicha cuenta ni contra sus estados ni documentos.

Y considerando que en la tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y estipulado en el 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo procede someter a votación la Cuenta General del 2019.

Concedida la palabra a los Portavoces de la oposición D. JUAN ANGEL ARCOS CORRAL (PP) manifiesta que el día y hora de celebración de la Comisión Especial de Cuentas él mismo se personó como suplente y no se le dejó sustituir a su compañero titular D. JUAN RAMON RUBIO CONTRERAS, a lo que el Sr. Alcalde y el Secretario le comentan que no existe suplencia en la Comisión Especial de Cuentas, ya que en el Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019, al votar la composición de dicho órgano no obligatorio, sino preceptivo o esencial en toda Corporación, no nombró suplentes. Su constitución se hizo conforme a los artículos 20 y 116 de la LBRL, y 119,125 y 127 del ROF, pero sin nombrar suplentes, por lo que éstos no pueden operar legalmente.

Aclarado este extremo, la Cuenta General se somete a votación con el siguiente resultado:

- 4 votos A FAVOR,
- 0 votos EN CONTRA.
- 3 ABSTENCIONES,

Por lo que se acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2019, con sus estados de cuentas y documentos.

Segundo.- Remitir al Tribunal de Cuentas, la documentación precisa a fin de cumplimentar la obligación establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, SI PROCEDE.**

Informadas al detalle a todos los asistentes las modificaciones de crédito o presupuestarias plenas, y habiendo estado las mismas a disposición de los Sres. Concejales en Secretaria los expedientes previamente a la celebración del Pleno, se someten a votación las modificaciones plenas 2/2020 "Generación de Crédito por ingreso (subvención)", 3/2020 "Generación de Crédito por ingreso (subvención)", 4/2020 "Transferencia de Crédito para gastos de personal", y por último, y la 82/2021 en la modalidad de "Incorporación de Remanente de Crédito", éstas son sometidas expresamente a votación con el siguiente resultado:

- 4 votos A FAVOR,
- 0 votos EN CONTRA.
- 3 ABSTENCIONES,



Cód. Validación: 5WFRWYSGFND6EELDP.JOZ.TOF.J.L. | Verificación: <https://puebladelprincipe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



**CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS MUNICIPALES:**

- **ORDENANZA DE BIENES INMUEBLES, PARA EL INCREMENTO AL 1,3% DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA ESPECIAL.**
- **ORDENANZA CIUDADANA, PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA TASA POR BLANQUEO DE FACHADAS CON CAL POR IMPORTE DE 1 €/M2.**
- **ORDENANZA DE CEMENTERIO, PARA INCORPORAR UNA TASA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS FUNERARIOS POR COLUMBARIOS POR IMPORTE DE 250 €.**

En este punto el Sr. Alcalde Presidente informa sobre la iniciación de la modificación de las referidas ordenanzas para su actualización en esos extremos, las cuales serán una realizados los trámites procedimentales oportunos sometidos a votación del Pleno de la Corporación para su aprobación si procede. No se descarta el estudio otras ordenanzas para su actualización y puesta al día como se ha hecho para en relación a la exención del IVTM para vehículos de más de 25 años, adaptando la ordenanza actual a la legislación actual vigente contenida en la Ley de Haciendas Locales.

**QUINTO.- INFORMACIÓN SOBRE LOS PRÓXIMOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MENOR:**

- **DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS Y 24 COLUMBARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO MUNICIPAL ESENCIAL DEL ART. 26 DE LA LBRL.**
- **DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PADEL SUBVENCIONADA POR LA ASOCIACIÓN TIERRAS DE LIBERTAD.**
- **SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO FRIO Y O CALOR Y DE OTROS ELEMENTOS PARA SU LEGALIZACIÓN COMO ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.**

En este punto el Sr. Alcalde Presidente informa sobre la inminente construcción de 42 nichos y 24 columbarios, como servicio básico esencial el de cementerio, al no existir actualmente ninguno, teniendo además una campana poblacional totalmente invertida donde más de 400 ciudadanos tienen más de 50 años.

En la zona deportiva se va a construir una pista de pádel en un 80 % aproximadamente subvencionada por la asociación "Tierras de Libertad", para incentivar y fomentar el deporte en todas las edades.

Por último se van a legalizar las casas rurales como alojamientos turísticos para lo que se va a proceder igualmente al acondicionamiento frío/calor de las mismas.

**SEXTO.- INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATODE OBRA "AMPLIACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL".**

El Sr. Alcalde Presidente informa que ha sido la empresa de Ciudad Real Pro Plus, S.L, la adjudataria de la obra, que comenzará de inmediato las obras de ejecución de ampliación del tanatorio municipal. En el proceso han participado 4 empresas, y la mesa de contratación ha estado constituida por un técnico y dos empleados públicos, no formando parte de la misma ningún miembro político de la corporación, con la intención de que toda la contratación en esta Corporación local en adelante sea realizada bajo los criterios de legalidad e imparcialidad.





AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

### **SÉPTIMO.- INFORMACIÓN DE PRÓXIMOS PROYECTOS: GIMNASIO MUNICIPAL Y CÁMARAS DE AUDIOVIGILANCIA MUNICIPAL.**

En este punto el Sr. Alcalde Presidente informa sobre los próximos proyectos subvencionados que se pretenden realizar en este año: la colocación de cámaras de vigilancia en puntos clave de acceso al municipio para una mayor seguridad ciudadana y prevención de robos, y por otro lado, dotar a la tercera planta del auditorio municipal de todas las máquinas necesarias para un gimnasio municipal, dando por un lado, un mayor aprovechamiento a dicho edificio que permanece todo el año cerrado, y por otro, fomentando el deporte.

### **OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE TRABAJADORES INCORPORADOS AL PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN 2020 Y AL PLAN DE EMPLEO PARA MAYORES DE 52 AÑOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES.**

El Sr. Alcalde Presidente informa de la incorporación en 2021 de un trabajador subvencionado por Diputación para cada Plan de empleo arriba referenciado, si bien se sigue trabajando para que este número sea mayor y se siga generando empleo en el municipio.

### **NOVENO.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**

Por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a los miembros de la Corporación que desde la última sesión ordinaria se han dictado las siguientes Resoluciones y Decretos emitidos electrónicamente por la Plataforma Gestiona:

Desde Decreto número 139 de 2020 de Convocatoria y orden del día” hasta el Decreto número 51 de 2021 de “Convocatoria de pleno ordinario del primer trimestre de 2021”.

Dichos decretos han estado a disposición de los interesados previamente en la Secretaria desde la convocatoria del presente Pleno, si bien y desde el año 2020, se confecciona con ellos unos libros que físicamente que pueden ser objeto de consulta en secretaria.

### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto el Sr. Alcalde Presidente, abre el turno de preguntas, procediendo D. JUAN RAMON RUBIO CONTRERAS a preguntar el por qué en el acta de la Comisión Especial de Cuentas se decía “en presencia del Alcalde D. Miguel Ballesteros Ruiz y de los Sres. Concejale D. Juan Ramón y D. Guillermo Gainza, y el no asistió con lo cual dicha acta estaba mal”.

Solicita la palabra el Secretario Interventor, quien comienza explicando que desde su incorporación a este Excmo. Ayto. se está trabajando junto con el equipo de Gobierno municipal, en este caso PSOE, a una velocidad importante, realizándose numerosas obras y servicios, confeccionándose otros/as, muchas subvenciones en trámite, y que si en algún momento se cometía un error gramatical o de hecho, por favor se perdonase, porque además se había encontrado con un Ayuntamiento con mucho atraso en obligaciones legales como la





AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

Cuenta General de 2019 todavía sin aprobar y otros documentos de importancia, donde se trabajaba como islas con los ordenadores sin estar en red ni realizarse copias de seguridad... en fin, que no sabía cómo se había salido adelante desde 2019 hacia atrás, sin apenas documentación en los ordenadores.

Por todo ello, continúa explicándose desde secretaria que si se cometía o comete en un futuro algún error gramatical o de hecho, que por favor se disculpase por parte de los Sres. Concejales ya que se están haciendo muchas cosas.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, solicitando al Secretario que no se disculpe en este caso, aunque perfectamente podría ser un error, ya que el que no había leído el párrafo bien era el Concejel del PP, ya que éste decía literalmente “ En Puebla del Príncipe, a 15 de febrero de 2021, siendo las 10:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz, convocados los señores Concejales, D. Guillermo Gainza Solano y Juan Ramón Rubio Contreras, miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial”. Es decir, que ponía correctamente “bajo la Presidencia” y no “en presencia”.

No se realiza ruego o pregunta alguna más levantándose la sesión a las 12:38 minutos del meritado día.

En Puebla del Príncipe, a fecha de firma electrónica.



Cód. Validación: 5WFRWYSGFND6EEELDPJQZTQFJL | Verificación: <https://puebladelprincipe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 6



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)



Cód. Validación: 5WFRWYSGFN6EELDPJQZTQFJL | Verificación: <https://puebladelprincipe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6